

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por doña Amalia Pérez Villacastín, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 207 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, de la siguiente finca:

«Prado y castañar al sitio de «Los Mártires», del término municipal de Villarejo del Valle, de treinta y cinco áreas, ochenta centiáreas, con casilla para el heno. Linda: al Norte, camino de Las Pegueras; Sur y Oeste, caminos vecinales; Este, río y prado de Gerardo Miranda». Es la parcela 82 y 84 del polígono 9.

Es propiedad de doña Amalia Pérez Villacastín, por herencia de sus padres don Julián Pérez Torres, fallecido en Villarejo del Valle, el 1 de noviembre de 1966, y de su madre, doña Victorina Villacastín Blázquez, fallecida en Villarejo del Valle, en 17 de septiembre de 1947.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante

este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por la Procurador de los Tribunales, doña Concepción de la Paz Benzal Pérez, en nombre y representación de don Benjamín Pérez Villacastín, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 210 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, de las siguientes fincas; todas ellas en término municipal de Villarejo del Valle:

1. Viña al sitio de La Ermita y del Llano del Calvario, llamada El Majuelo, de cuarenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, calleja que va al camino del Calvario; Sur, viña de Teófila Carrasco Tenaguillo; Este, huerto de Firma Agustino Miranda y viña de Segundo Miranda; Oeste, camino del Calvario. Es la parcela 2 del polígono 2 del Catastro de Rústica.

2. Terreno con higueras al mismo sitio de La Ermita o del

Venero, llamado también Majuelo, de cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, calleja que va del Calvario; Sur, viña de Jesús Niño Rosillo; Este, Camino de Las Barranquillas; Oeste, viña de Segundo Miranda. Es la parcela 4 del polígono 2 del Catastro de Rústica.

3. Olivar al sitio del Arroyo de Miguel o Huertas, de dos áreas, setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Antonio Gómez Miranda; Sur, Antonio Vallejo Rey; Este, Rubén Rosillo; Oeste, Antonio Gómez Miranda. Es la parcela 191 del polígono 3 del Catastro de Rústica.

4. Olivar al sitio de La Cabeza de cochino, de quince áreas, veintidós centiáreas: Linda: Norte, camino de los Horquillos; Sur, olivar de Jesús Cabezas Cabezas; Este, Edesio Rosillo Rey; Oeste, olivar de Jesús Cabezas Cabezas. Es la parcela 262 del polígono 3 del Catastro.

5. Olivar al sitio de El Carril, llamado Las Lanchas, de tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino del Carril; Sur, olivar de Ricardo Blázquez Rey; Este, camino del Carril; Oeste, Antonio Gómez Miranda. Es la parcela 258 del polígono 2.

6. Olivar al sitio de la Calleja del Pozo, llamado El Olivar de Tío Jacinto, de veinte áreas, setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Concha Villacastín y camino de los Carriles; Sur, calleja del Pozo; Este, Pedro Barba Rey; Oeste, María Rey Gómez y Alejandro Carrasco Niño. Es la parcela 116 del polígono 7.

7. Olivar al sitio de la Cuesta del Río o Vereda del Pozo, de cin-

co áreas, treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, olivar de Longino Cabezas; Sur, Germán Miranda; Este, vereda que va de la cuesta del río a la calleja del Pozo; Oeste, Ricardo Blázquez y Arturo Molina. Es la parcela 72 del polígono 7.

8. Prado al sitio de Los Cerdados, llamado La Huerta de Tío Fausto, con casilla para heno, de cabida cincuenta y nueve áreas, siete centiáreas. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, prado de Ricardo Blázquez Rey; Este, Río Seco; Oeste, camino de los Cercados. Está compuesto por las parcelas 23 y 27 del polígono 10.

9. Prado al sitio de La Casilla o de Los Prados, titulados Grande, de cabida setenta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas, con casilla para heno. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno comunal; Este, terreno comunal y Edmundo Agustino Miranda. Es la parcela 6 del polígono 12.

10. Nave industrial al sitio de Los Olivares, del término municipal de Villarejo del Valle, de 140 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene planta baja, con huerto que rodea la nave por la parte trasera e izquierda saliendo, el huerto mide 120 metros cuadrados. Linda: Norte, calleja; Sur, Caridad Carrasco; Este, Felipe Villacastín; Oeste, Felipe Miranda.

Las fincas antes descritas son propiedad de don Benjamín Pérez Villacastín, por herencia de sus padres don Julián Pérez Torres, fallecido en Villarejo del Valle, el 1 de noviembre de 1966, y de su madre, doña Victorina Villacastín Blázquez, fallecida también en Villarejo del Valle, el 17 de septiembre de 1947.

Se valoran en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro,

a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.934

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por don Francisco del Moral Celador, representado por la Procurador de los Tribunales señora Benzal Pérez, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 211 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

Finca sita en la carretera de Villarejo, número 3, del casco urbano de Cuevas del Valle, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; fondo, calle particular de la Urbanización; derecha, según se entra, José María Sardá Iturralde; izquierda, doña Antonia Bachiller.

Pertenece a don Francisco del Moral Celador, por compra-venta realizada en contrato privado a don Félix Gómez González.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.935

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

cia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por don Alejandro Bardera Cabrero se ha promovido expediente de dominio registrado al número 208 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, de la siguiente finca:

Solar en el casco urbano de Pedro Bernardo, en la calle La Nava, número 35, de una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, calle de su situación; derecha, entrando, con Dionisio García Muñoz; espalda e izquierda, terreno comunal.

Pertenece a don Alejandro Bardera Cabrero, por compra realizada a su padre don Juan Bardera Díaz, por contrato verbal.

Se valora en 48.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.936

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales señor García García, en nombre y representación de doña Aurora Sánchez Manzano, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 212 de 1987, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, de las siguientes fincas, todas ellas en término municipal de Mijares:

1. Vivienda sita en la Plaza Mayor, número 9, de 81,74 metros cuadrados de solar, consta de dos plantas y la baja. Sus linderos son: Frente, Plaza Mayor; derecha, entrando, Mariano Sánchez Sánchez; izquierda, calle pública; y fondo, callejón público y Zacarías Camarero Fernández.

2. Olivar al sitio de Boca La Jara, de una superficie de 48 áreas, 31 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Elisa Martín Blázquez; Sur, Teodosio Muñoz Hernández; Este, Germán Manzano; y Oeste, Victorio Manzano Domínguez y camino público. Es la parcela 67, subparcelas a y b del polígono 9.

3. Un labrado al sitio de Los Morales, de una superficie de una hectárea, 42 áreas, 74 centiáreas; cuyos linderos son: Norte, Marciano González Bailón; Sur, carretera de Alcorcón-Plasencia; Este, camino público; y Oeste, Jesús y María Flor Arriba. Se compone de las parcelas 10, 11, 12 a, b y c y 13 del polígono 6-7.

4. Un huerto al sitio de Las Lanchillas, de una superficie de 33 áreas, 39 centiáreas; cuyos linderos son: Norte, carretera de Mijares a Gavilanes; Sur, calleja pública; Este, Longina Manzano González; y Oeste, Nicomedes Garrido Domínguez. Es la parcela 30 del polígono 16.

Pertencen dichas fincas a doña Aurora Sánchez Manzano, por herencia de sus padres don Lorenzo Sánchez Domínguez, fallecido en Casavieja, el 15 de diciembre de 1965.

Se valoran en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 307/1985, promovidos por don Jesús Gaona Duque, representado por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Rufino Sacristán Díaz y doña Domina Gutiérrez López, vecinos de Sinlabajos, sobre reclamación de trescientas trece mil ochocientas, veintidós pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados:

1. FINCA RUSTICA, en Sinlabajos, número 451-B del plano general, secano, al sitio Cuesta del Gallo, de 9 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 63, folio 131, finca 5.845. Es ganancial. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y una mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, para la cual se señala el día once de enero de 1988, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día ocho de febrero de 1988 a las doce de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de Tercería de Dominio que en este Juzgado se siguen con el número 7/1987, promovidos por don Juan Jesús Durán Hurtado, vecino de Donhierro, representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra (COAGRISA) Comercial Agrícola del Sur, S. A., domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, y contra la Sociedad Agraria de Transformación «García», domiciliada en Arévalo, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

4
 «SENTENCIA número 68/1987.—En la Ciudad de Arévalo, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 7/1987, promovidos por don Juan Jesús Durán Hurtado, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Donhierro (Segovia) representado por el Procurador don Jesús Javier García González y dirigido por el Letrado don Rafael de la Vega Vara, contra la Entidad Comercial Agrícola del Sur (Coagrisa), con domicilio en Sevilla, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y dirigida por el Letrado don Félix Sobrino Legido, y la Sociedad Agraria de Transformación «García», con domicilio en Arévalo, declarada en rebeldía; sobre tercería de dominio.

FALLO.—Que desestimando, como desestimo, la demanda presentada por don Juan Jesús Durán Hurtado, legalmente representado por el Procurador don Jesús Javier García González, contra las Entidades demandadas Comercial Agrícola del Sur S. A. (Coagrisa), legalmente representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y contra la Sociedad Agrícola de Transformación Agraria «García», ésta en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro, no haber lugar al alzamiento de embargo trabado, sobre los frutos pendientes de la finca rústica número 584 del plano general de Concentración parcelaria, al sitio Soto de Fuentes, del término de Espinosa de los Caballeros, por no ser propiedad del actor, y sí de la Sociedad Agraria de Transformación «García»; no procediendo tampoco la suspensión del procedimiento de apremio en el juicio ejecutivo, ni dejar sin efecto la administración constituida, no procediendo dejar a disposición del actor dichos frutos, ni de su producto, si hubieran sido enajenados, ni dar cuenta de cuáles son; todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.—Jesús García.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad demandada, declarada en rebeldía, So-

ciudad Agraria de Transformación «García», se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Arévalo, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.954

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de Juicio de Cognición, tramitados en este Juzgado con el número 47/86, seguidos entre partes, de uno D. Pierre Piret, representado por el Procurador señor Avezuela de la Fuente, y de otra, don Antonio Vicente Roldán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia del Juez Sr. Zafra Fernández.—En Piedrahita, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; el precedente Boletín Oficial de la Provincia únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, el cual se admite en ambos efectos, y previo emplazamiento de las partes a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila a usar de sus derechos, si le conviniere, en el rollo de apelación, remítanse los autos a dicha superioridad acompañados de atento oficio; dejando nota de su remisión en el asiento del libro de registro; y a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sea emplazado por edictos el demandado rebelde en estos autos.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Vicente Roldán, expido la presente en Piedrahita, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.931

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Doña María Soléad Sobrino Jiménez, solicita autorización para instalar un local destinado a Bazar, en la Plaza de Federico Fernández, 6, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público, para general conocimiento de que cuantas personas interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—29

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que por don Enrique García Sánchez, se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura de un local al aire libre destinado a la venta de bebidas en la calle de la Fresa, 7, de esta Ciudad.

Lo que se hace público para que cuantas personas interesadas, formulen en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 27 de julio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.160

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

E D I C T O

Por don José Antonio Martín Corbo, vecino de San Juan del Olmo, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un Bar, en la calle Don Mario Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, a parti-

de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan del Olmo, 27 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.892

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Adolfo Martín Fernández, en representación de Recambios Castilla, S. L., ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a la venta de Recambios para el Automóvil, en el número 1 de la calle José Navarro Morenés, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 31 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—2.940

Ayuntamiento de Piedrahita

A N U N C I O

Presentada solicitud para apertura de Bar, en la calle Extramuros, de esta localidad, por Rueda y Torres C. de B. se expone al público por plazo de 15 días, a los efectos previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y peligrosas.

En Piedrahita, a 29 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.942

Ayuntamiento de Piedrahita

A N U N C I O

Presentada solicitud para apertura de Bar-Mesón, en la calle

Cruz de los Caídos, de esta localidad, por don Felipe González García, se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

En Piedrahita, a 29 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.943

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1987, el expediente de solicitud de préstamo con el Tesoro Público, al objeto de poder devolver a los contribuyentes por Rústica y Urbana de este Municipio, correspondiente a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, el exceso satisfecho por los mismos por las contribuciones expresadas en los años indicados, préstamo cuya cuantía será la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución mencionada, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

La cuantía y condiciones del préstamo a solicitar, son los siguientes:

PRESTAMISTA: Tesoro Público.

CUANTIA: La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución.

INTERES: Este préstamo no devengará interés.

PLAZO PARA LA DEVOLUCION TOTAL: Diez años.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS AFECTADOS: Ninguno.

Bernuy Zapardiel, 29 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

—2.956

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución del acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 13 horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este Ayuntamiento, con el fin de contratar los servicios múltiples locales del mismo (Alguacil), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyas cláusulas principales son las siguientes:

DURACION DEL CONTRATO.

—Un año.

PRECIO.—Seiscientas treinta y una mil quinientas ochenta y cuatro pesetas anuales.

APERTURA DE PLIEGOS.—

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las 13 horas, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 3 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—o—o—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución del acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 12 horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este Ayuntamiento, con el fin de contratar el servicio de Recogida de basuras a domicilio y su vertido en la zona señalada por el Ayuntamiento, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyas

cláusulas principales son las siguientes:

DURACION DEL CONTRATO.

—Un año.

PRECIO.—Quinientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, IVA incluido, anuales.

APERTURA DE PLIEGOS.—

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las 12 horas, después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 3 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.957

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

A N U N C I O

Se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, para el año de 1988, con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados, y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernuy Zapardiel, 2 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

—2.958

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada

el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal Ordinario (y único), para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, y con carácter provisional que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones, reclamaciones o quejas, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones, la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 8.014.102 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.656.964 pesetas.
 3. Inerases, 650.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 5.370.521.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total gastos, 22.716.587 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 2.570.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 393.262.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.249.800.
 4. Transferencias corrientes, 9.440.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.563.525.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 22.716.587 pesetas.

ANEXO

Plantilla de funcionarios aprobada para el ejercicio de 1987:

PLANTILLA MUNICIPAL:

Funcionarios con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor.
Funcionarios sin Habilitación Nacional:

—Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

—Vigilante de red de aguas: 1 plaza.

—Alguacil: 1 plaza.

Cuevas del Valle, a 2 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.966

Ayuntamiento de Donvidas

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente Presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de los corrientes.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Donvidas, a 31 de octubre de 1987.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—2.967

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

257.6. Suministro agua, gas y electricidad, 150.000 pesetas.

263,6. Otras inversiones, 200.000 pesetas.

Total suplemento crédito, pesetas 350.000.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Blascomillán, a 3 de noviembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.968

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO.

Es objeto de la presente el arrendamiento de los pastos de las fincas municipales «Dehesa Boyal» y «Prado Vallejo», por el precio de tasación fijado de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

DURACION DEL CONTRATO.

Desde la fecha de adjudicación hasta el día 30 de septiembre de 1988.

PLIEGO DE CONDICIONES.

Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS.

Se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las

trece horas del día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente de referida subasta.

SEGUNDA SUBASTA.

De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos cinco días hábiles de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta para el arrendamiento de pastos de las fincas municipales (Dehesa Boyal y Vallejo), sitas en el término municipal de Horcajo de las Torres y propiedad de dicho Ayuntamiento, se comprometo a cumplir todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Horcajo de las Torres, a 4 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.969

Ayuntamiento de Donvidas

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno; en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1987, el expediente de solicitud de préstamo con el Tesoro Público, con objeto de poder devolver a los contribuyentes por Rústica y Urbana de este Municipio, correspondiente a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, el exceso satisfecho por los mismos por las Contribuciones expresadas en los años indicados, préstamo cuya cuantía será la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución mencionada, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad

con lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

La cuantía y condiciones del préstamo a solicitar, son las siguientes:

PRESTAMISTA: Tesoro Público.

CUANTIA: «La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución».

INTERESES: Este préstamo no devengará intereses.

PLAZO PARA LA DEVOLUCION TOTAL: Diez años.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS AFECTADOS: Ninguno.

Donvidas, 31 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.970

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

(URGENTE)

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, y ante la presencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1987 al 31 de marzo de 1988, con 750 lanares y 50 mayores, por el precio de ciento sesenta mil pesetas de precio base y de trescientas veinte mil pesetas de precio índice.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subas-

ta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El Depósito provisional será del 3 por ciento del valor de tasación, y el definitivo, consistirá en el 6 por ciento del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 12 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, número, de fecha, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar los mismos con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 1987.

El Proponente.

—3.063

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, el cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, a efectos de la exacción del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y las Reglas de aplicación de dichos índices de tipos unitarios, se exponen al público en unión del expediente instruido para información y audiencia de los interesados, por plazo de

treinta días hábiles, durante los que se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por escrito por los interesados legítimos.

Los indicados tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos y reglas de aplicación, se utilizarán en las valoraciones a realizar únicamente en el ejercicio de 1988.

Arévalo, 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.041

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del año actual, por unanimidad de los trece miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum señalado en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y 431.1 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila y este Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo, se expone al público el mencionado proyecto de contrato y la documentación complementaria, por plazo de quince días hábiles, conforme al número dos del artículo 431 del Real Decreto Legislativo más arriba mencionado, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características esenciales del préstamo a celebrar son las siguientes:

1.ª Entidad prestamista; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, que gira en el tráfico mercantil bajo el nombre comercial de Caja de Ahorros de Avila.

2.ª Importe total; ochenta y seis millones seiscientos setenta mil quinientas veintinueve pesetas (86.670.529 pesetas).

3.ª Inversiones a que se destina (Cuantía de la aportación municipal).

Equipamiento radio de la Policía Municipal: 900.000 pesetas.

Trabajos de cartografía CYS: 894.660 pesetas.

Mercado de Abastos: 17.499.434 pesetas.

Cerramiento del Parque Gómez Pamo, 2.ª fase: 2.000.000 de pesetas.

Instalaciones deportivas, fronthón resto a la adjudicación: pesetas 10.353.568.

Instalaciones deportivas, plan de 1986: 6.259.880 pesetas.

Adquisición bombas y accesorios sondeo Cañada: 2.000.000 de pesetas.

Terminación obra Matadero Municipal: 10.000.000 de pesetas.

Adquisición Colegio Menor: 1.587.987 pesetas.

Realización obras conjunto histórico: 5.250.000 pesetas.

Revisión Plan General Ordenación Urbana: 2.100.000 pesetas.

Cartografía revisión del plan General de Ordenación Urbana: 600.000 pesetas.

Adquisición elevador de contenedores de basuras: 300.000 pesetas.

Mejora de redes de agua y alcantarillado plan de 1987: pesetas 870.000.

Pavimentación de calles de 1987: 2.605.000 pesetas.

Pavimentación de calles de 1986: 6.450.000 pesetas.

Inversiones en equipamiento comunitario: 5.000.000 de pesetas.

Adquisición de bienes inmuebles: 12.000.000 de pesetas.

4.ª Intereses de la operación; 13 por 100 anual.

5.ª Periodo de carencia; un año.

6.ª Periodo de amortización; 12 años.

7.ª Anualidad constante de amortización, comprensiva de intereses y amortización; 14.646.114 pesetas.

Arévalo, 12 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.042